



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)
Secretaría General
Ref:MFAJ/JHF/mtm
Expdte. Pleno 17/19

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

CONCEJALES/AS

D^a Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)
D^a Isabel Calvente Márquez (LB 100X100)
D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
D. Daniel Pérez Cumbre (LB 100X100)
D. Evaristo Delgado Vargas (LB 100X100)
D^a Inmaculada Domínguez Carretero (LB 100X100)
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)
D^a Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D^a Natalia B. Gutiérrez Salazar (PSOE)
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D. Francisco M. Lagares Álvarez (PSOE)
D^a Esmeralda Águila Rojas (PSOE)
D. David Gil Sánchez (PP)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Rubén Castillo Delgado (PODEMOS)
D^a Cristina Maldonado Quirós (PODEMOS)
D. Pedro González Muñoz (Cs)
D^a Cristina Silva Espinosa (Cs)

SECRETARIA GENERAL

D^a Julia Hidalgo Franco

INTERVENTOR MUNICIPAL ACCTAL.

D. José Mariscal Rivera

FUNCIONARIO DE SECRETARÍA

D. Pedro M. Gavira Lobato

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas del día 14 de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y en 1^a convocatoria.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

D^a Natalia Gutiérrez Salazar abandona la sesión tras la renuncia como Concejala en el Punto 6º del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS LOS BARRIOS RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión

Código Seguro De Verificación	5Y/MXAQUuj7a jUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2019 13:51:13
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/11/2019 12:27:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/11/2019 11:04:26
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/5Y/MXAQUuj7a jUcAaFjVpw==		



Informativa de Coordinación, de fecha 7 de octubre de 2019, a la moción del Grupo Municipal Ciudadanos Los Barrios del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“El sistema de financiación autonómico vigente, aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, además de no garantizar la igualdad de los españoles en el acceso a los servicios públicos fundamentales, genera un reparto muy desigual y esencialmente arbitrario de recursos entre regiones, provocando diferencias en la financiación por habitante entre Comunidades Autónomas superiores al 35%. Esta ley careció además del consenso básico en este tipo de materias al ser aprobada en el Congreso por 176 votos y ha supuesto para Andalucía una importante pérdida de recursos.

Por la trascendencia del tema, el Parlamento de Andalucía creó en la anterior legislatura, un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de este Parlamento, relativa a financiación autonómica, cuyas conclusiones ratificaron la lesividad del modelo de financiación socialista para los intereses de los andaluces y la necesidad de su modificación para la obtención de un sistema más justo para todos los españoles.

Con el objetivo común de impulsar la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del modelo de financiación autonómico, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad el pasado 12 de abril de 2018 una Proposición no del Ley instando al Gobierno Central a tal fin.

En el mismo mes, el Presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rajoy, y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Sra. Díaz, mantuvieron una reunión oficial en Moncloa donde fijaron el compromiso para que en la próxima convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera se abordase la reforma del modelo de financiación autonómica.

Lamentablemente, el cambio de Ejecutivo nacional ha supuesto, en palabras de su Presidente, el Sr. Sánchez, en Cortes Generales, la paralización de la reforma del modelo de financiación hasta una próxima Legislatura y la apertura de negociaciones bilaterales entre Comunidades y Estado, decisión que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.

A día de hoy, la gestión del ejecutivo socialista del Sr. Sanchez agrava más aún la situación. A la decisión de paralizar la reforma del sistema de financiación, se le suma el lamentable proceder del Gobierno de la Nación hacia todas las Comunidades Autónomas a las que les niega la resolución de las controversias sobre la actualización de las entregas a cuenta para el ejercicio 2019 y la cuantía recaudada de una mensualidad en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a 2017.

Todo ello, afecta de una forma inevitable las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma andaluza ya que pone en riesgo y puede hacer inviable el cumplimiento del objetivo de déficit, elevando los costes de financiación y socavando la confianza en la economía general de nuestra Comunidad así como del resto de España.

Esta actuación ideada por el Presidente del ejecutivo en funciones, cuenta con el apoyo y está siendo ejecutada por la Ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero. Ministra que ha pasado de, exigir en la pasada Legislatura, como consejera de Hacienda en Andalucía, de forma beligerante la cantidad de 4.000 millones de euros de financiación adicional para Andalucía y solicitar la modificación “urgente” del sistema, ya que supeditar la financiación autonómica a la aprobación de unos presupuestos era un “chantaje inaceptable”; a mentir y engañar a la ciudadanía

Código Seguro De Verificación	5Y/MXAQUUj7a jUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2019 13:51:13
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/11/2019 12:27:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/11/2019 11:04:26
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/5Y/MXAQUUj7a jUcAaFjVpw==		



implicando incluso a la Abogacía del Estado para excusar su negativa a transferir a Andalucía y al resto de las Comunidades Autónomas los recursos que les corresponden, y despreciar los ofrecimientos institucionales de la comunidades autónomas para consensuar las posibles soluciones.

La negativa del Gobierno de la Nación a entregar

esos recursos supone un perjuicio para los andaluces de 1.350 millones de euros (ingresos procedentes de impuestos ya pagados por los ciudadanos), entre la no actualización de entregas a cuenta y la liquidación definitiva del IVA, bloqueando de manera injustificada los recursos económicos que deben destinarse a servicios esenciales tales como sanidad, educación y servicios sociales.

Por todo ello, hemos registrado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley para el desarrollo de las facultades y obligaciones del Gobierno actual en funciones. Esta reforma que ha propuesto Ciudadanos es necesaria para que se cumplan con las obligaciones que afectan al funcionamiento ordinario de las instituciones y por tanto al día a día de los ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos Los Barrios propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

Primero: El Ayuntamiento de Los Barrios considera de vital necesidad en atención al interés general de los españoles la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

Segundo: El Ayuntamiento de Los Barrios considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la Nación retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco del actual sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación la desleal del Gobierno de la Nación.

Tercero: El Ayuntamiento de Los Barrios insta al Gobierno de la Nación a reconsiderar la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de los 21 Concejales/as, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 14 (8 LB 100X100, 2 PP, 2 Podemos, 2 CS) [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. David Gil

Código Seguro De Verificación	5Y/MXAQUuj7ajUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2019 13:51:13
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/11/2019 12:27:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/11/2019 11:04:26
Observaciones		Página	3/20
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/5Y/MXAQUuj7ajUcAaFjVpw==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

- **Votos en contra: Ninguno**

- **Abstenciones: 7 (PSOE)** [D. Salvador D. Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Gutiérrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez].

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**.

PUNTO 2º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS LOS BARRIOS DE MEJORA DEL SERVICIO QUE PRESTA ARCGISA EN EL CONTROL DE PLAGAS.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 7 de octubre de 2019, a la moción del Grupo Municipal Ciudadanos Los Barrios del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante el año y especialmente en la época estival, en nuestro municipio se viene padeciendo un incremento de la presencia de cucarachas y ratas en nuestras calles, que vienen, entre otros motivos, a raíz de la escasa actuación en la red de alcantarillado.

Esto se hace más visible en las zonas planas o de nueva construcción. En los últimos tiempos, hemos comprobado que en prácticamente todas las zonas y barriadas que conforman nuestro municipio sufren de este problema.

Todo lo anterior supone un problema de insalubridad para nuestros vecinos.

Ya en 2018, Ciudadanos Los Barrios presentó mediante registro de entrada una petición para conocer el plan de actuación anual DDD que se lleva a cabo en nuestro municipio, obteniendo el documento publicado en la web del Ayuntamiento de Los Barrios (<http://www.losbarrios.es/plan-anual-2019-desinsectacion-y-desratizacion/>), en el que ofrece un calendario de actuación anual indicando fechas de actuación por municipio de Coplaga para 2019.

Ciudadanos Los Barrios presentó otro escrito mediante registro de entrada el pasado 10/07/2019, “solicitando el detalle de calles y/o zonas a tratar del Municipio de Los Barrios durante las fechas señaladas en el plan de trabajo de Coplaga 2019, publicado en la web del Ayuntamiento de Los Barrios, con el fin de conocer concretamente las zonas de actuación en cuestión de desinsectación y desratización.”

El 02/08/2019, se recibe la notificación por parte de la concejal-delegada de asuntos sanitarios, en el que se nos comunica: “que desde la concejalía, se le ha solicitado al departamento técnico de Arcgisa en varias ocasiones, el plan detallado de actuaciones, sin recibir respuesta alguna hasta la fecha” y que “se ha dado traslado de nuestra solicitud a la empresa Arcgisa”

Por todo lo anteriormente expuesto, Ciudadanos Los Barrios propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos.

Código Seguro De Verificación	5Y/MXAQUUj7aJUCaAfjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2019 13:51:13
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/11/2019 12:27:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/11/2019 11:04:26
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/5Y/MXAQUUj7aJUCaAfjVpw==		



ACUERDOS:

1. Instamos al gobierno local del Ayuntamiento de Los Barrios que:
2. Exija a la empresa ARCGISA que se traslade el detalle completo del plan anual, tanto las fechas de actuación como las zonas y/o calles, así como el detalle de las labores, para poder realizar un seguimiento, en un plazo de 30 días.
3. Solicitar a la empresa ARCGISA que aumente la frecuencia de las labores de desinsectación y desratización que se llevan a cabo en nuestro municipio”.

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales/as, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador D. Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Gutiérrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].*

PUNTO 3º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PODEMOS LOS BARRIOS Y GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA LA GESTIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SADA).

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 7 de octubre de 2019, a la moción conjunta de los Grupos Municipales del PSOE y Podemos Los Barrios, del siguiente tenor literal:

“ **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) es uno de los pilares que sustenta nuestro Sistema de Atención a la Dependencia, especialmente tras la aprobación en 2006 de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

Los trabajadores y trabajadoras del SAD llevan a cabo una serie de atenciones en su domicilio a personas con dificultades para su desenvolvimiento habitual y en desarrollo de apoyo en todas las actividades básicas de la vida diaria, fundamentalmente personas mayores, pero también personas con diversos grados de dependencia y familias, permitiendo de este modo la autonomía de las personas y facilitando la permanencia en sus hogares.

Aunque habitualmente realizan estas labores a través de una subcontrata de origen privado, prestan un servicio de titularidad pública que gestionan las Administraciones Públicas, lo que incentiva que debamos mostrar especial sensibilidad a evaluar sus situaciones laborales.

La externalización del SAD a través de las contrataciones privadas sin criterios sociales ha derivado en inestabilidad de las personas trabajadoras en dicho servicio. La situación actual de las trabajadoras de este servicio, subcontratadas por la empresa OHL, en nuestro municipio es totalmente precario, llegando a denunciar a través del sindicato CGT y de los Partidos Políticos que se presentan en esta moción, las deplorables condiciones laborales a las que son sometidas.

Código Seguro De Verificación	5Y/MXAQUuj7a jUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2019 13:51:13
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/11/2019 12:27:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/11/2019 11:04:26
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/5Y/MXAQUuj7a jUcAaFjVpw==		



Las trabajadoras denuncian incumplimientos del pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio, tales como: impago de horas complementarias.

Además sufren una devaluación entre lo que perciben por hora trabajada y lo que la empresa OHL, percibe de la Junta de Andalucía por hora de trabajo y por último advierten que no reciben los medios adecuados para realizar sus trabajos debidamente, ya que se encuentran en muchos casos expuestas a riesgos laborales por su actividad, y en esa situaciones se ven desamparadas ante estos problemas.

Ante lo expuesto, desde PSOE y Podemos, entendemos que esta empresa no debe seguir gestionando dicho servicio. Y proponemos apostar por la recuperación de la ayuda a domicilio, que se entendería como una cuestión práctica y de sentido común que, entre otras cosas, permitiría un mejor funcionamiento, un mayor control del servicio por parte de la administración pública, así como la dignificación de las condiciones laborales de la plantilla y la continuidad de las decisiones que se toman desde el punto de vista empresarial.

POR TODO LO EXPUESTO, desde el Grupo Municipal Podemos y Socialista elevamos al Pleno de la Corporación de Los Barrios la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Instar al equipo de gobierno a realizar una auditoria del Servicio de Ayuda a Domicilio.
2. Crear una mesa de trabajo que aborde la gestión pública del Servicio de Ayuda a Domicilio en la que participen los grupos municipales, técnicos y representantes de los trabajadores.
3. Instar a la Junta de Andalucía a incrementar las partidas destinadas al Servicio de Ayuda a Domicilio gestionadas por Ayuntamientos y Diputaciones.
4. Instar al gobierno central a aumentar las partidas destinadas al gasto social de las Comunidades Autónomas”.

Siendo las 19:48 horas se interrumpe la sesión para consensuar la redacción de una enmienda al punto segundo de la propuesta de acuerdo, reanudándose la misma a las 20:02 horas.

Se conoció **Enmienda**, formulada por todos los Grupos Municipales, de modificación del segundo punto de la parte dispositiva de la Propuesta en el sentido siguiente:

“2.- Crear una mesa de trabajo que aborde las mejoras de las condiciones laborales, incluyendo la posibilidad de gestión pública del Servicio de Ayuda a Domicilio, en el que participen los grupos municipales, técnicos y las trabajadoras”.

Sometida la **enmienda a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales/as, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador D. Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Gutiérrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

Código Seguro De Verificación	5Y/MXAQUuj7a jUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2019 13:51:13
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/11/2019 12:27:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/11/2019 11:04:26
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/5Y/MXAQUuj7a jUcAaFjVpw==		



Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 7 de octubre de 2019, a la moción de los Grupos Municipales del Partido Socialista y Podemos, enmendado según propuesta formulada por los Grupos Municipales Ciudadanos, Partido Socialista y Podemos, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) es uno de los pilares que sustenta nuestro Sistema de Atención a la Dependencia, especialmente tras la aprobación en 2006 de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

Los trabajadores y trabajadoras del SAD llevan a cabo una serie de atenciones en su domicilio a personas con dificultades para su desenvolvimiento habitual y en desarrollo de apoyo en todas las actividades básicas de la vida diaria, fundamentalmente personas mayores, pero también personas con diversos grados de dependencia y familias, permitiendo de este modo la autonomía de las personas y facilitando la permanencia en sus hogares.

Aunque habitualmente realizan estas labores a través de una subcontrata de origen privado, prestan un servicio de titularidad pública que gestionan las Administraciones Públicas, lo que incentiva que debamos mostrar especial sensibilidad a evaluar sus situaciones laborales.

La externalización del SAD a través de las contrataciones privadas sin criterios sociales ha derivado en inestabilidad de las personas trabajadoras en dicho servicio. La situación actual de las trabajadoras de este servicio, subcontratadas por la empresa OHL, en nuestro municipio es totalmente precario, llegando a denunciar a través del sindicato CGT y de los Partidos Políticos que se presentan en esta moción, las deplorables condiciones laborales a las que son sometidas.

Las trabajadoras denuncian incumplimientos del pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio, tales como: impago de horas complementarias.

Además sufren una devaluación entre lo que perciben por hora trabajada y lo que la empresa OHL, percibe de la Junta de Andalucía por hora de trabajo y por último advierten que no reciben los medios adecuados para realizar sus trabajos debidamente, ya que se encuentran en muchos casos expuestas a riesgos laborales por su actividad, y en esa situaciones se ven desamparadas ante estos problemas.

Ante lo expuesto, desde PSOE y Podemos, entendemos que esta empresa no debe seguir gestionando dicho servicio. Y proponemos apostar por la recuperación de la ayuda a domicilio, que se entendería como una cuestión práctica y de sentido común que, entre otras cosas, permitiría un mejor funcionamiento, un mayor control del servicio por parte de la administración pública, así como la dignificación de las condiciones laborales de la plantilla y la continuidad de las decisiones que se toman desde el punto de vista empresarial.

POR TODO LO EXPUESTO, desde el Grupo Municipal Podemos y Socialista elevamos al Pleno de la Corporación de Los Barrios la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Instar al equipo de gobierno a realizar una auditoria del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- 2.- Crear una mesa de trabajo que aborde las mejoras de las condiciones laborales, incluyendo la posibilidad de gestión pública del Servicio de Ayuda a Domicilio, en el que participen los grupos

Código Seguro De Verificación	5Y/MXAQUUj7a jUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2019 13:51:13
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/11/2019 12:27:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/11/2019 11:04:26
Observaciones		Página	7/20
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/5Y/MXAQUUj7a jUcAaFjVpw==		



municipales, técnicos y las trabajadoras.

3. Instar a la Junta de Andalucía a incrementar las partidas destinadas al Servicio de Ayuda a Domicilio gestionadas por Ayuntamientos y Diputaciones.

4. Instar al gobierno central a aumentar las partidas destinadas al gasto social de las Comunidades Autónomas”.

Sometido el dictamen enmendado a votación, con la asistencia de los 21 Concejales/as, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (7 PSOE, 2 Podemos, 2 Cs) [D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia B. Gutiérrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. Rubén Castillo Delgado, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

- **Votos en contra: 2 (PP)** [D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez].

- **Abstenciones: 8 (Los Barrios 100x100)** [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero].

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen enmendado por mayoría absoluta.

PUNTO 4º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL CONFLICTO LABORAL PROVOCADO EN ACERINOX TRAS EL ANUNCIO DE UN ERE SOBRE EL PERSONAL DE LA FACTORÍA DE PALMONES.

Seguidamente, por el Grupo Municipal Socialista se propone la retirada del asunto.

Una vez iniciado el punto abandona la sesión el Sr. Castillo, del Grupo Municipal Podemos, no estando presente en la votación, e incorporándose al siguiente punto del orden del día.

*Sometida a votación la retirada del asunto, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes, y **una abstención** conforme lo dispuesto en el art. 100 del ROF.*

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia B. Gutiérrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa; y D. Rubén Castillo Delgado, abstención conforme lo dispuesto en el art. 100 del ROF].

PUNTO 5º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PODEMOS LOS BARRIOS PARA LA MEJORA E INCLUSIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 7 de

Código Seguro De Verificación	5Y/MXAQUuj7a jUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2019 13:51:13
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/11/2019 12:27:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/11/2019 11:04:26
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/5Y/MXAQUuj7a jUcAaFjVpw==		



octubre de 2019, a la moción del Grupo Municipal Podemos Los Barrios, del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha celebrado la semana europea de la movilidad, una campaña dirigida a sensibilizar, tanto a los responsables políticos como a los ciudadanos, sobre las consecuencias negativas que tiene el uso irracional del coche en la ciudad, tanto para la salud pública como para el medio ambiente, y los beneficios del uso de modos de transporte más sostenibles como el transporte público, la bicicleta o los viajes a pie.

En esta línea, uno de los retos de las sociedades desarrolladas es avanzar en fórmulas de movilidad sostenibles, con servicios ágiles y seguros, desarrollados con criterios de equidad y que propicien la reducción de las desigualdades. Debiendo ser el transporte público una garantía para alcanzar estos objetivos.

Para conseguir estos objetivos se creó en 2005 el Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, al cual pertenece el Ayuntamiento de Los Barrios, cuyo objetivo principal es incrementar y potenciar el transporte público dentro de la estrategia andaluza de movilidad. Una estrategia de implantación de un transporte público metropolitano percibido como una red integrada y unitaria que ofreciera un servicio de calidad como alternativa al vehículo privado.

Sin embargo el transporte público en la comarca y en el municipio adolece de carencias y necesidades que hace que no sea una alternativa viable y atractiva para muchos vecinos que deben optar por el uso del vehículo privado o modificar sus horarios para adaptarse a la escasa oferta.

Entre las necesidades que hemos recogido de los vecinos destacan la ampliación de los horarios de la línea Los Barrios- Algeciras, el uso de autobuses adaptados a personas con movilidad reducida en la citada línea o la creación de una parada de la línea Los Barrios- Palmones en la Vega del Golf.

POR TODO LO EXPUESTO, desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios elevamos al Pleno de Los Barrios la siguiente propuesta de acuerdo:

- Instar al Consorcio de Transporte del Campo de Gibraltar a la ampliación del horario de la línea M- 112 y M-110, que unen Algeciras y Los Barrios para favorecer el transporte público entre ambos municipios cumpliendo así su objetivo de articular un servicio de transporte público de calidad que pueda ser una alternativa de calidad al vehículo privado
- Instar al Consorcio de Transporte del Campo de Gibraltar al cambio de los actuales autobuses que cubren las líneas M-112 y M-110 por autobuses adaptados que permitan el uso del transporte público a personas con problemas de movilidad.
- Instar al equipo de gobierno a estudiar la viabilidad de añadir una nueva parada en la Vega del Golf dentro de la línea Los Barrios- Palmones para favorecer el uso del transporte público a los vecinos de la citada barriada.
- Instar al equipo de gobierno a realizar campañas informativas promocionando el transporte público con medios propios y en colaboración con el Consorcio de Transporte del Campo de Gibraltar”.

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales/as, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles*

Código Seguro De Verificación	5Y/MXAQUUuj7aJUCaAfjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2019 13:51:13
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/11/2019 12:27:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/11/2019 11:04:26
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verfirmav2/code/5Y/MXAQUUuj7aJUCaAfjVpw==		



Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador D. Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Gutiérrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA DAR CUENTA AL PLENO DE LA RENUNCIA VOLUNTARIA, COMO CONCEJALA, PRESENTADA POR D^a NATALIA BEGOÑA GUTIÉRREZ SALAZAR.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 7 de octubre de 2019, a la Propuesta de la Alcaldía del tenor literal siguiente:

“Considerando que en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento ha tenido entrada escrito de D^a Natalia Begoña Gutiérrez Salazar, Concejala de esta Corporación, de fecha 16 de septiembre de 2.019 y registro E2019009850.

Considerando que en el mismo se formaliza la renuncia voluntaria al cargo de Concejala que ocupa en este Ayuntamiento y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 15 de junio de 2.019, al haber sido proclamada electa con la candidatura presentada por el Partido Socialista.

Considerando lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; así como en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Barrios, propone al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

Primero: Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D^a Natalia Begoña Gutiérrez Salazar, a su condición de Concejala del Ayuntamiento de Los Barrios, perteneciente a la candidatura del PSOE.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electa a favor de la candidata D^a Josefa Calvo Guerrero, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales por el Partido Socialista y, por lo tanto, persona a la que corresponde cubrir la vacante.

Tercero.- Recibida la comunicación de la Junta Electoral, la Corporación notificará a la interesada la recepción de la acreditación para que proceda a la toma de posesión del cargo de Concejala conforme a la legalidad vigente”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de los 21 Concejales/as, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por unanimidad. [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador D. Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Gutiérrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

Código Seguro De Verificación	5Y/MXAQUuj7ajUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2019 13:51:13
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/11/2019 12:27:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/11/2019 11:04:26
Observaciones		Página	10/20
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/5Y/MXAQUuj7ajUcAaFjVpw==		



Se hace constar que tras la toma de conocimiento por parte del Pleno, de la renuncia formulada por D^a Natalia Gutiérrez Salazar, ésta abandona la sesión.

PUNTO 7º.- ASUNTOS DE URGENCIA

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**, quien manifiesta que hay varios asuntos de urgencia. A continuación da la palabra a la Sra. Secretaria.

Toma la palabra la Sra. Secretaria General, que dice:

“Con respecto a los asuntos de urgencia que se acuerden incluir en la presente sesión plenaria, quiero que conste en acta lo informado por la Secretaría General a Alcaldía, n.º de comunicación 2019/16464, de fecha 30/09/2019; en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 81 del ROF, relativo a la relación de expedientes conclusos que esta Secretaría ha preparado y puesto a disposición de Alcaldía. Añadir que se obvian las funciones encomendadas a esta Secretaría General por el art. 177 del ROF, y que, por tanto, me eximo de responsabilidad. Gracias”.

A continuación conocen de lo siguiente:

Primero de Urgencia.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN APOYO A LAS REIVINDICACIONES LLEVADAS A CABO POR LAS TRABAJADORAS DE DULCINEA NUTRICIÓN, S.L.

Seguidamente se conoció moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, de fecha 14 de octubre de 2019, del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las trabajadoras de Dulcinea Nutrición, S.L., concesionaria del servicio de comedores de los acuartelamientos del Campo de Gibraltar se encuentran en huelga indefinida desde hace semanas. La empresa les debe tres mensualidades, y además, no les facilitan los productos para realizar su cometido adecuadamente por lo que la elaboración de las comidas estaba siendo muy deficiente. También sufren carencias en materia de riesgos laborales ya que no se les dota de los preceptivos EPIs.

Según denuncian las trabajadoras, la empresa percibe de forma puntual los abonos de sus salarios por parte del Ministerio de Defensa en función de las plazas concertadas.

En la pasada Junta de Comarca de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar se llevó a pleno, por parte del grupo político La Línea 100x100, una moción en defensa y apoyo de estas trabajadoras. Desde este Grupo Municipal ve conveniente que el pleno de la Corporación de Los Barrios, también se posicione en favor de las trabajadoras, ya que afecta a uno de los acuartelamientos sito en nuestra localidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos para su aprobación por parte de la Corporación Municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Código Seguro De Verificación	5Y/MXAQUuj7a jUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2019 13:51:13
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/11/2019 12:27:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/11/2019 11:04:26
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/5Y/MXAQUuj7a jUcAaFjVpw==		



1. Apoyar a las trabajadoras de Dulcinea Nutrición, S.L., en su reivindicación, apostando por una rápida solución del conflicto.
2. Instar al Ministerio de Defensa a que retenga el importe de los pagos de las nóminas de las trabajadoras a la empresa, impidiendo que se lleve a cabo un enriquecimiento injusto a costa de ellas.
3. Solicitar al Gobierno Central, que estudie las fórmulas legales para rescindir el contrato con la empresa Dulcinea Nutrición, S.L., una empresa que incumple con sus obligaciones contractuales y los derechos de las trabajadoras”.

Sometida la **urgencia del asunto a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador D. Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador D. Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

Se hace constar, en la presente, que la Presidencia hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria en este acto.

Segundo de Urgencia.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2018.

Seguidamente se conoció Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 11 de octubre de 2019, del tenor literal siguiente:

“CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2018

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2018, en el que consta la documentación prevista en el Título IV de la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

Visto el Informe de Intervención y el Dictamen Favorable de la Comisión Especial de Cuentas, y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación.

Código Seguro De Verificación	5Y/MXAQUUj7aJUCaAfjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2019 13:51:13
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/11/2019 12:27:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/11/2019 11:04:26
Observaciones		Página	12/20
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/5Y/MXAQUUj7aJUCaAfjVpw==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Visto informes emitidos por Intervención y Alcaldía, ambos de fecha 11 de octubre del corriente, en el que hace constar que durante el plazo señalado al efecto de exposición pública no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la citada Cuenta General.

Por todo lo que antecede, esta Alcaldía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir la citada cuenta a la Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 130 y 194 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como en los artículos 212.5 y 223.2 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con lo dispuesto en virtud del convenio firmado entre el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía de 20 de junio de 2012”.

*Sometida la **urgencia del asunto a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador D. Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].*

*Sometida la **Propuesta a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

- Votos a favor: 12 (8 LB 100X100, 2 PP, 2 Cs) [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

- Votos en contra: 6 (PSOE) [D. Salvador D. Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José V. Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez].

- Abstenciones: 2 (Podemos) [D. Rubén Castillo Delgado, D^a Cristina Maldonado Quirós].

*En consecuencia legal, se aprueba la Propuesta por **mayoría absoluta**.*

Se hace constar, en la presente, que la Presidencia hace entrega del expediente a la Sra. Secretaria en este acto.

Tercero de Urgencia.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA COMPROMISO DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO EN SESIÓN PLENARIA DEL PASADO 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Seguidamente se conoció Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 14 de octubre de 2019, del tenor literal siguiente:

Código Seguro De Verificación	5Y/MXAQUuj7ajUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2019 13:51:13
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/11/2019 12:27:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/11/2019 11:04:26
Observaciones		Página	13/20
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verfirmav2/code/5Y/MXAQUuj7ajUcAaFjVpw==		



“COMPROMISO DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO EN SESIÓN PLENARIA DEL PASADO 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Visto que el Ministerio de Hacienda dicta Resolución de 26 de julio de 2018, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al artículo 41.1.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Visto que el Real Decreto-ley 17/2014, referido con anterioridad, en cuanto a lo que se refiere a las entidades locales, constituye el mecanismo Fondo de Financiación a Entidades Locales, y dentro de éste, un compartimento denominado Fondo de Ordenación que tiene por objeto posibilitar la reconducción de la situación de municipios en riesgo financiero.

Visto que el Ayuntamiento de Los Barrios, al cumplir los requisitos establecidos procedió a adherirse al compartimento Fondo de Ordenación 2019, a fin de poder atender, en virtud de lo dispuesto en los citados cuerpos legales, con cargo a aquél las siguientes necesidades financieras: *Vencimientos de créditos de mercado - *Retenciones PTE- *Reintegros liquidaciones *Vencimientos préstamos FFPP y *Sentencias: 24.322.441,65.-€.

Visto que en virtud de Acuerdo Plenario de fecha 3 de septiembre de 2018 este Ayuntamiento procede a adherirse al “Compartimento Fondo de Ordenación” dentro del Fondo de financiación a Entidades Locales, para las referidas necesidades financieras lo que supone la aprobación de las modificaciones realizadas al Plan de Ajuste existente para esta Entidad Local.

Considerando la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueba la relación de ayuntamientos que podrán solicitar la aplicación de condiciones financieras específicas a los préstamos con el fondo de Ordenación a entidades Locales que hayan sido agrupados, o no, y que presenten una elevada carga financiera, acogiéndose a la medida en el punto 4º del Acuerdo de la comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019, dando instrucciones para su aplicación. Asimismo, resulta de obligado acogimiento la medida 3º de la referida resolución por la que se acuerda convertir en una única operación financiera todas los préstamos concertados por la Entidad Local desde la primera fase del mecanismo de pago a proveedores de 2012 hasta 31 de diciembre de 2018. Esta operación no conllevará adopción de medida alguna en el Plan de Ajuste.

Vista la Memoria de fecha 11 de octubre de 2019 elaborada al efecto para acogernos a las opciones que ofrece la referida Resolución de la secretaria General de Financiación Autonómica y Local, que determina la viabilidad y procedencia de acogernos a la medida.

Visto el informe de fecha 14 de octubre de 2019 emitido por el departamento de Intervención sobre la pertinencia de la modificación del Plan de ajuste para adecuarnos a la resolución de la secretaria Genral de Financiación Autonómica y Local.

Por todo lo que antecede, esta Alcaldía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Solicitar al Ministerio de Hacienda acogernos a la medida 3º de la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de fecha 7 de octubre de 2019, consistente

Código Seguro De Verificación	5Y/MXAQUuj7ajUcAafjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2019 13:51:13
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/11/2019 12:27:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/11/2019 11:04:26
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/5Y/MXAQUuj7ajUcAafjVpw==		



convertir en una única operación financiera todas los préstamos concertados por la Entidad Local desde la primera fase del mecanismo de pago a proveedores de 2012 hasta 31 de diciembre de 2018, adaptando el Plan de Ajuste vigente a la nueva operación; y aprobar la formalización de la operación que resulte de la agrupación con las condiciones que calcule el ICO aplicando las que ha fijado el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos económicos, de 14 de marzo de 2019.

Segundo.- Solicitar al Ministerio de Hacienda acogernos a la medida 4º de la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de fecha 7 de octubre de 2019, consistente en la ampliación del periodo de amortización en diez años adicionales al que resulte de la agrupación de préstamos formalizados hasta 31 de diciembre de 2018, adaptando el Plan de Ajuste vigente al periodo de amortización comprometiéndose el Pleno a la adopción de las medidas necesarias para su cumplimiento, y en su caso a aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento de aquellos.

Tercero.- Aprobar la formalización de la ampliación del periodo de amortización del préstamo agrupado, con el tipo de interés que se calcule de acuerdo con los criterios que se recogen en el Acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019.

Cuarto.- Aprobar, para poder dar cumplimiento a todo lo referido con anterioridad, la remisión de la información pertinente, al órgano competente del Ministerio de Hacienda.

Quinto.- Autorizar al Alcalde a presentar y firmar cuantos documentos sean necesarios a tal fin”.

*Sometida la **urgencia del asunto a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, Dª Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, Dª Isabel Calvente Márquez, Dª M.ª Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, Dª Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador D. Puerto Aguilar, Dª Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, Dª Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, Dª Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, Dª Cristina Silva Espinosa].*

*Sometida la **Propuesta a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

- Votos a favor: 12 (8 LB 100X100, 2 PP, 2 Cs) [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, Dª Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, Dª Isabel Calvente Márquez, Dª M.ª Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, Dª Inmaculada Domínguez Carretero D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Pedro González Muñoz, Dª Cristina Silva Espinosa].

- Votos en contra: Ninguno

- Abstenciones: 8 (6 PSOE, 2 Podemos) [D. Salvador D. Puerto Aguilar, Dª Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, Dª Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. Rubén Castillo Delgado, Dª Cristina Maldonado Quirós].

*En consecuencia legal, se aprueba la Propuesta por **mayoría absoluta**.*

Se hace constar, en la presente, que la Presidencia hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria en

Código Seguro De Verificación	5Y/MXAQUUj7aJUCaAfjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2019 13:51:13
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/11/2019 12:27:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/11/2019 11:04:26
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/5Y/MXAQUUj7aJUCaAfjVpw==		



este acto.

PARTE CONTROL

PUNTO 8º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA, DEL N.º 2069 AL N.º2209, DEL MES DE AGOSTO DELAÑO 2019.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, del nº 2069 al nº 2209 del mes de agosto del año 2019.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 9º.- DAR CUENTA DECRETO DE LA ALCALDÍA N.º 2312/2019, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE, RETRIBUCIONES CONCEJALES DEDICACIÓN PARCIAL SEGÚN ACUERDOS SESIONES PLENARIAS.

Seguidamente, conforme lo dispuesto en el art. 13.4 del ROF, se da cuenta al Pleno del Decreto n.º 2312/2019, de fecha 19 de septiembre, sobre retribución dedicación parcial, del siguiente tenor literal:

“Expediente: Dedicación parcial 2019-2023

Asunto.- Retribuciones Concejales dedicación parcial según acuerdos sesiones plenarias.

Visto el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 2019 y el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria de fecha 17 de julio de 2019.

Visto el certificado de la Intervención de este Ayuntamiento de consignación presupuestaria para retribuciones concejales dedicación exclusiva y parcial, de fecha 2 de julio de 2019.

Vista la solicitud del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, con Registro General de Entrada n.º E2019009747 de fecha 12/09/2019.

A la vista de lo que antecede de acuerdo con lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el art. 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Corporaciones Locales, por lo que se establece que los miembros de las Corporaciones locales tendrán derecho a percibir, con cargo al Presupuesto de la Entidad local, las retribuciones e indemnizaciones que correspondan

VENGO EN RESOLVER:

Primero: Establecer la relación de cargos de esta Corporación Local a desempeñar en régimen de dedicación parcial en los términos siguientes, con las retribuciones anuales brutas totales que se indican, a percibir en doce mensualidades ordinarias y dos pagas a abonar en los meses de junio y diciembre:

CARGO	RETRIBUCIONES	
<i>Concejal: Salvador Puerto Aguilar</i>	<i>17.200,00 €</i>	<i>50%</i>

Segundo: La presente asignación en régimen de dedicación parcial surtirá efecto según lo dispuesto en el art. 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. “El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos sólo supondrá la aplicación del

Código Seguro De Verificación	5Y/MXAQUuj7a jUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2019 13:51:13
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/11/2019 12:27:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/11/2019 11:04:26
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/5Y/MXAQUuj7a jUcAaFjVpw==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno de la siguiente sesión ordinaria.

Tercero: Dese traslado de la presente resolución a todos cuantos pudieran considerarse afectados por el contenido de la misma, así como al Departamento de Intervención y al Departamento de Personal.

Cuarto: De la Resolución se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Quinto: De la presente Resolución se le dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos y Portal de la Transparencia, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de su fecha.

Sexto: Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse:

Séptimo: Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse:

1º.- Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dictó la presente Resolución, tal como dispone el art. 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar del siguiente a esta notificación, tal y como establece el art. 124 del citado cuerpo legal.

2º.- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Jurisdicción, tal como establecen los artículos 25 y 8 respectivamente de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 2 meses, a contar del siguiente a la notificación del presente tal como dispone el art. 46 del citado cuerpo legal.

3º.- Cualquier otro que estime pertinente.

Así lo dispone y firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretaria General, certifico”.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Castillo, Portavoz del Grupo Municipal Podemos, que dice:

“Sí, un par de ruegos queríamos hacer al Equipo de Gobierno. El primero era respecto al anuncio que ustedes han hecho sobre la reforma del campo de fútbol 11, San Rafael, los padres nos llevan demandando bastante tiempo – la verdad, también hay que decirlo -, si es posible, cuando se acometan las obras, estudiar la instalación de gradas, para que puedan seguir, tanto padres, madres, o seguidores – también vienen equipos de fuera -, etc., la instalación de gradas; que eso se estudiara aprovechando que se va a realizar la obra.

Y también, respecto a la Casa de la Juventud – al Sr. García se la dedico -, por el tema de algunas actividades que plantean la adscripción en la Casa de la Juventud; por ejemplo, el skate room, monasterio, sanatorio, el horario es de 9 a 2 – por lo que hemos sabido -; entonces, hay muchos jóvenes del municipio que a esa hora están estudiando, trabajando, etc., etc. Entonces, a ver si se pudiera habilitar un horario de tarde, que normalmente es cuando la juventud tiene más acceso para poder inscribirse.

Gracias”.

Código Seguro De Verificación	5Y/MXAQUuj7a jUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2019 13:51:13
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/11/2019 12:27:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/11/2019 11:04:26
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/5Y/MXAQUuj7a jUcAaFjVpw==		



Toma la palabra el Sr. Perea, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, que dice:

“Desde el Grupo Municipal Socialista tenemos una serie de preguntas respecto a las distintas actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Los Barrios en el Monte de la Torre.

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Los Barrios en la Torre del Monte de la Torre en los últimos cinco años? ¿Cuáles son las características pormenorizadas de dichas actuaciones? Proyectos, costes, empresas adjudicatarias, personal municipal implicado, fecha de las distintas actuaciones, medios municipales empleados, Concejalías y Áreas municipales implicadas y demás datos de interés; y en base a qué proyecto se han realizado dichas actuaciones; quiénes han sido los Técnicos directores de las distintas actuaciones; y cuáles han sido los principales resultados de dichas actuaciones.

También tenemos tres ruegos que los dirá mi compañero Salvador”.

Toma la palabra el Sr. Puerto, Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista, que dice:

“Buenas noches a todos, en especial al Sr. Gil, que se acuerda tanto de mí.

El primer ruego, reiterar nuestro ruego del mes pasado. En Palmones, en la Calle Crucero con la caja eléctrica que está abierta, que está abierta en la vía pública; pedimos que se procurase la actuación por la seguridad de los vecinos y se mantiene así durante este mes.

Nuestro segundo ruego es que este Equipo de Gobierno haga las actuaciones de mantenimiento y obra necesarias en la Barriada San Isidro, para garantizar la movilidad de las personas con problemas de desplazamiento, con problemas de movilidad. Nos han comentado los vecinos que la falta de mantenimiento en materia vegetal, en plantas que hay en la barriada que inundan la acera, que abordan la acera, les impiden un tránsito cómodo. La falta, también, de mantenimiento del propio acerado les dificulta ese tránsito; y, específicamente, los aparcamientos de batería de la barriada que están de cara a la Avenida, justo por encima de “Droguería Correro”, a pesar de que tienen topes en el suelo, esos topes no siempre son útiles y hemos podido comprobar lo que nos decían los vecinos, que en muchas ocasiones los coches, sobre todo el frontal de los coches se mete dentro de la acera impidiendo ese tránsito cómodo de personas con problemas de movilidad, sobre todo los que se desplazan en sillas de ruedas, o con andador. Creemos que son actuaciones que se pueden realizar fácilmente para garantizar el bienestar diario de estos vecinos.

Y en tercer lugar, con nuestra última intervención en el Pleno de octubre, de cara al Pleno de noviembre, donde se cumplirá un año, pedimos y le hacemos este ruego al Equipo de Gobierno, y esperamos que sea atendido para el próximo Pleno; el de retomar la normalidad institucional con el Ayuntamiento de San Roque y con su Alcalde. El mes que viene se cumple un año de la declaración de “persona non grata” sobre la figura del que ha renovado su cargo como Alcalde de San Roque; y teniendo en cuenta que estamos en el mes del Brexit, teniendo en cuenta que estamos en un mes que el Campo de Gibraltar se solicita más unidad más allá que colores políticos en temas como el Brexit, como la necesidad de infraestructuras, o como el ferrocarril, entendemos necesario que el Equipo de Gobierno, y en especial el Alcalde, realice las actuaciones necesarias para retomar esta normalidad institucional que yo creo que será beneficiosa para todos.

Muchas gracias”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“Muy bien, le respondo a las cuestiones que plantea...”

Por el Grupo Municipal Ciudadanos pide la palabra el **Sr. González.**

Código Seguro De Verificación	5Y/MXAQUuj7a jUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2019 13:51:13
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/11/2019 12:27:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/11/2019 11:04:26
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/5Y/MXAQUuj7a jUcAaFjVpw==		



El Sr. Alcalde-Presidente dice:

“Yo le miraba, pero como no levantaba la mano...
Sr. González, tiene usted la palabra”.

Toma la palabra la Sra. Silva, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, que dice:

“Nosotros queríamos hacer la “preguntita” de si sabemos en qué estado se encuentra el tema de los arreglos de los cinco parques que anunció el Equipo de Gobierno en el pasado Pleno, puesto que hemos comprobado que uno de ellos, que es el que más frecuente yo, personalmente – el Parque de los patos -, aparte de los niños pequeños, el suelo está tres veces peor de lo que estaba hace dos semanas, y el columpio de la parte de los peques grandes está a punto de romperse. Y puesto que hoy ha empezado a llover, imagino que le va a quedar un par de telediarios.
Muchas gracias”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que dice:

“Bueno... , pues entonces empiezo por usted. El contrato, una vez que se notifica la empresa tiene que comprar el material y normalmente tarda un mes, mes y pico, mientras se lo sirven; o sea, que tiene que ser ya de forma inmediata cuando empiecen.

De todas maneras, de los parques infantiles ya le haré llegar la propuesta que tenemos para intentar solucionar el problema de que siempre vamos, como dije – en el fútbol -, por detrás de la pelota; y alguna vez nos tendremos que poner por delante.

En cuanto a retomar – lo que preguntaba el Partido Socialista en los ruegos – la normalidad institucional con San Roque, pues decirle que todo se andará; o sea, los caminos del Señor son inescrutables y lo retomaremos.

En cuanto a las propuestas que nos hace de mantenimiento y conservación, se lo trasladaré al compañero Evaristo para que lo mire. Es cierto que un vecino nos pidió una reunión porque los vecinos no respetan los topes de la Avenida D. Juan Rodríguez e invaden la acera, e impiden el paso de los vecinos. Vamos a tomar otra medida para que esto no suceda.

Y en cuanto al tema de mantenimiento de jardinería lo veremos, también, con el responsable del contrato para que lo mire.

En cuanto al tema de una caja que hay en Calle Crucero, igual; se lo trasladaré a Evaristo para que lo mire. Eso es – yo lo tengo aquí apuntado – un tema de Endesa y normalmente es de la propiedad, no del Ayuntamiento; nosotros se lo mandamos a Endesa y se le requerirá al propietario y, probablemente, éste será el que no haga caso.

En cuanto a toda la información del Proyecto del Monte de la Torre le daremos traslado de todo lo que tengamos en el Ayuntamiento, en la Delegación. Sé que los trabajos han estado coordinados por la Arqueóloga Municipal, por Cibeles, y le trasladaremos todo lo que ustedes pidan.

En cuanto a las propuestas que trasladan desde Podemos, la instalación de gradas estaba contemplado en el Proyecto, lo que pasa, un poco - lo que yo le explicaba también a los vecinos -, es que es difícil que una obra tan costosa pueda entrar como mejora. Suena difícil. Vamos a ver, cuando salga el pliego – que está punto de salir, ya se estuvo repasando la semana pasada, creo que fue la última revisión – qué sucede en esa adjudicación. De todas maneras, vamos a intentar ..., hemos pedido equipamiento, en el Plan Invierte hemos pedido una grada. Es cierto que nos haría falta una obra civil potente para poner una grada en condiciones, que hace falta; pero en el Invierte se ha pedido una grada para suplir esta carencia.

Respecto a la Casa de la Juventud se lo trasladaré al Sr. García para que por la tarde se pueda hacer el skate room – no creo que haya ningún problema -. Hay servicios que se han hecho por la tarde.

Código Seguro De Verificación	5Y/MXAQUuj7a jUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2019 13:51:13
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/11/2019 12:27:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/11/2019 11:04:26
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/5Y/MXAQUuj7a jUcAaFjVpw==		



Luego hay dos preguntas que ustedes han presentado por escrito; una, solicitar información sobre los trámites realizados por el Ayuntamiento para solicitar la bonificación en el IBI, de las viviendas sociales del municipio. Creo que esa pregunta es al revés; es la Junta de Andalucía la que, en las 112 Medidas para el Campo de Gibraltar, nos ha pedido que rebajemos el IBI a las viviendas sociales. Claro..., nosotros estamos de acuerdo en que paguen menos los vecinos, pero lo que le decimos al gobierno de la Junta de Andalucía es que el Ayuntamiento pierde un recurso muy importante. Que sean ellos los que no se lo deriven a los vecinos; pero que no pierda el Ayuntamiento un ingreso. Curiosamente venía, en las 112 medidas que ha tomado la Junta de Andalucía, como que los Ayuntamientos hiciéramos ese descuento a los vecinos afectados por estas viviendas sociales; y creemos que es al revés, la que tiene que aplicar el descuento es la Junta de Andalucía y no mermar un recurso que tiene el Ayuntamiento, que bastante mal estamos con los ingresos ordinarios.

Y luego, ustedes solicitan también saber si el Equipo de Gobierno tiene previsto acometer la II Fase del arreglo de la Barriada Puente Romano. Este es un tema que hay que darle una vuelta. Como ustedes saben, toda la explanada que hay entre lo que se conoce como – donde está la fábrica de Air liquide – Vinaches, hasta el puente, es propiedad de la Junta de Andalucía, es propiedad de Vías Pecuarias, dominio público. En su día tramitamos un expediente para su desafectación, pero recuerdo yo que hace un año y medio hicimos una nueva solicitud a la Junta de Andalucía y no recibimos contestación. Ese suelo, aunque es suelo urbano, no es propiedad del Ayuntamiento, que es uno de los problemas con los que nos encontramos habitualmente en esta zona. De todas maneras, le trasladaré al Concejal de Urbanismo, al Sr. Gil, que intente saber si ese procedimiento – ahora que están ellos en la Junta – se ha llegado a completar, o no.

No hay ninguna cuestión más”.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria General, certifico.

Código Seguro De Verificación	5Y/MXAQUuj7ajUcAafjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2019 13:51:13
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/11/2019 12:27:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/11/2019 11:04:26
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/5Y/MXAQUuj7ajUcAafjVpw==		

